

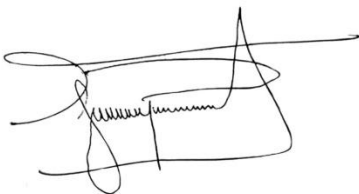
Montería, junio de 2026

ALCALDIA DE MONTERIA

DEBE A:

JAVIER DAVID PASTRANA ACOSTA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.387 de Montería, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD- SDEM-110-2026**, cuyo objeto es, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL SECTOR RURAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Y DEMAS FUNCIONES RELACIONADAS”**, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.800.000 M/CTE.)**, según Informe parcial de ejecución N° 5 durante el período comprendido entre el 10 de mayo al 09 de junio de 2026.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 16687439213 DEL BANCO, BANCOLOMBIA S.A.



JAVIER DAVID PASTRANA ACOSTA
CC No. 10.771.387 de Montería

Montería, junio de 2026

Señores:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

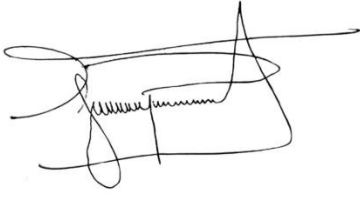
Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

CERTIFICO QUE:

1	Manifiesto bajo la gravedad de juramento se SI () NO (X) tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.
---	--

Esta certificación se expide en el mes de junio de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	JAVIER DAVID PASTRANA ACOSTA
Cedula:	10771387